

DECRETO DEL PRESIDENTE DEL IMDECO, SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2.018 (Acuerdo Consejo Rector de 15-10-2018; BOP nº 202, 19-10-2018 y aprobación de la continuación del trámite de la misma por acuerdo de Consejo Rector de 29/06/2020) CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE CLUBS DE SEMI-ELITE CUYOS EQUIPOS SENIORS COMPITAN EN LA TERCERA O CUARTA DIVISIÓN NACIONAL - TEMPORADA 2017/2018 .

Visto el Informe del Técnico de Gestión del Servicio de Administración del IMDECO, de fecha 09/09/2020 (Código CSVbe3d616f697d31924460c98aa330caabf172dae8), y previa fiscalización de la Intervención Delegada (Código CSVf3db5cbdeec14b8f58c6ad4de92d74f723f91f3c)

RESUELVO

PRIMERO: Resolver la alegación y reformulación presentada a la resolución provisional del modo que a continuación se indica, según informe del Servicio de Gestión Deportiva de fecha 09/01/2018, el cuál sirve de motivación:

Línea 6: Participación de Clubs de semi-élite cuyos equipos Seniors compitan en la Tercera o Cuarta División Nacional - Temporada 2017/2018 -		
Asociación Cordobasket (G14768170)	Alegación sobre la aplicación del criterio de valoración nº 3 de las bases específicas de la Convocatoria	Desestimar
Asociación Cordobasket (G14768170)	Reformulación al presupuesto	Estimar

SEGUNDO: Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo I subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2018, correspondientes a la línea 6: Participación de Clubs de semi-élite cuyos equipos Seniors compitan en la Tercera o Cuarta División Nacional - Temporada 2017/2018 -.

FIRMANTE

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

1d87d81cb5c32d1660cc518c6f1cd49db3b5c29e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****854**
****611**

FECHA Y HORA

15/10/2020 15:48:16 CET
16/10/2020 09:19:43 CET

TERCERO.- Publicar la presente Resolución Definitiva en el tablón de anuncios del IMDECO, así como en la web institucional www.imdcordova.es, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación (modelo 4). No obstante, la aceptación se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Presidente del IMDECO.
Fdo.: Manuel R. Torrejimenó Martín.

Tomo Razón Decreto N° 520/2020, a los solos efectos de fé pública administrativa
El Secretario del IMDECO, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, mediante decreto n° 3380, de 14/04/2016.
Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.

FIRMANTE

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

CÓDIGO CSV

1d87d81cb5c32d1660cc518c6f1cd49db3b5c29e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****854**
****611**

FECHA Y HORA

15/10/2020 15:48:16 CET
16/10/2020 09:19:43 CET

ANEXO I
LÍNEA 6: PARTICIPACIÓN DE CLUBS DE SEMI-ÉLITE CUYOS EQUIPOS SENIORS COMPITAN EN LA TERCERA O CUARTA DIVISIÓN NACIONAL - TEMPORADA 2017/2018.

Nº EXP.	CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
2	G14768170	ASOC CORDOBASKET	16.091,00 €
3	G14083059	CLUB CORDOBA BALONMANO	20.808,00 €
4	G14269062	AD VIRGEN DEL CARMEN	3.884,00 €
5	G14218770	ADECOR	4.716,00 €
6	G14200448	CLUB DEP. LA SALLE (4ªBlm M)	4.162,00 €
7	G14200448	CLUB DEP. LA SALLE(FS)	4.994,00 €
8	G14200448	CLUB DEP. LA SALLE(3ªBLMM)	14.982,00 €
9	G14519169	CLUB COLEGIO CERVANTES	9.433,00 €
10	G14223564	ADEBA	8.046,00 €
11	G14972103	MEZQUITA RUGBY CLUB	3.884,00 €
TOTAL:			91.000,00 €

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1d87d81cb5c32d1660cc518c6f1cd49db3b5c29e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2020_00000000000000000000004053775

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2020 12:21:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

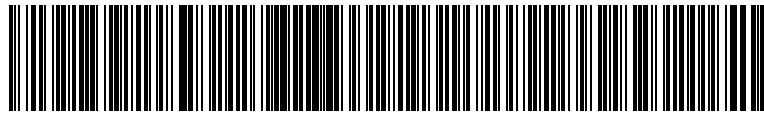
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1d87d81cb5c32d1660cc518c6f1cd49db3b5c29e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf